

10 DIC. 2013

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1920 - 2013

VISTOS:

a) Carta de solicitud de la Junta de Vecinos Alemania N° 18, con fecha de recepción 06 de diciembre del 2013, sobre factibilidad de cambio de sentido de tránsito en los pasajes Richard Wagner, Stuttgar y Sarrebruck.

b) Informe N° 25 de visita a terreno a los pasajes Richard Wagner, Stuttgar y Sarrebruck por la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

c) Las disposiciones contenidas en el Art. 3º del Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley de Tránsito 18290.

d) La resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008 de la contraloría General de la República, normas sobre exención del trámite toma de razón.

e) Las facultades que le confieren al Alcalde la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones:

D E C R E T O

1.- Modifíquese el tránsito del pasaje Richar Wagner entre la calle Baviera y Alemania, de su actual doble tránsito a un solo sentido de **Oriente a Poniente**.

2.- Modifíquese el tránsito del pasaje Stuttgar, entre la calle Baviera y Alemania, de su actual doble tránsito a un solo sentido de **Poniente a Oriente**.

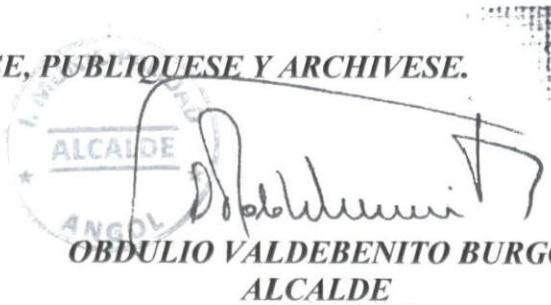
3.- Modifíquese el tránsito del pasaje Sarrebruckr, entre la calle Baviera y Alemania, de su actual doble tránsito a un solo sentido de **Oriente a Poniente**.

4.- La Dirección de Tránsito y Transporte Público dispondrá la señalización que corresponda en los lugares que determine, de acuerdo a las normas vigentes.

5.- El presente Decreto comenzará a regir a contar de la implementación de las señales de tránsito por la Dirección de Tránsito y Transporte Público y su publicación en un medio de prensa local.



ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



**MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL**

OVB/MBS/AUM

DISTRIBUCIÓN:

- Juez de Policía Local
- Comisario de Carabineros de Angol
- Archivo Dirección de Tránsito y Transporte Público de Angol
- Medios de Comunicación Social
- Archivo Municipalidad
- Ley de Transparencia
- Oficina de Inspectores Municipales.